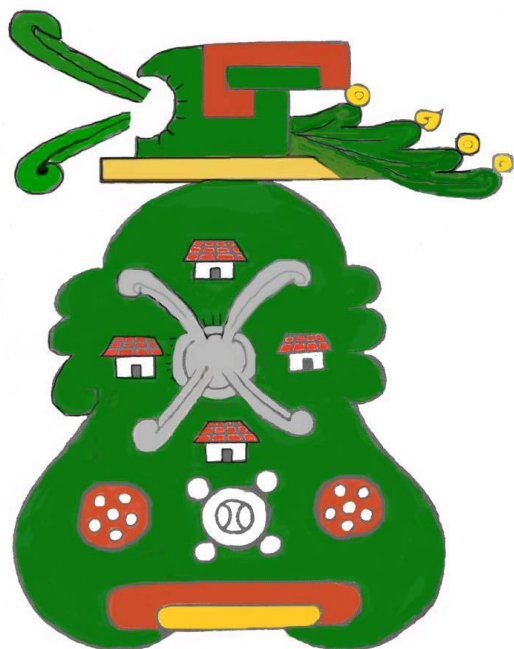


GACETA MUNICIPAL

AÑO: 1 VOLUMEN: 1 GACETA: 016

25 DE JUNIO DE 2025

Periódico Oficial de Difusión del Ayuntamiento de Temascaltepec, Estado de México



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO TEMASCALTEPEC 2025 - 2027

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Índice

Introducción.....	3
Objetivo del Manual	4
Marco Jurídico	4
Procedimientos.....	4
Trámite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	5
Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional	6
Informe Mensual y Anual de Alistados: Clase, Anticipados y Remisos	7
Expedición de Constancias de no Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en Este Municipio de Temascaltepec de González	8
Políticas de Procedimientos	9
Cuerpo Edilicio	10
Rubricas	11

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Introducción

El presente Manual de Procedimientos de la Junta Municipal de Reclutamiento de Temascaltepec tiene como finalidad presentar de manera ordenada y sistémica la información sobre el marco jurídico administrativo, así como las atribuciones y funciones de dicha unidad administrativa, además de constituirse como un instrumento de apoyo administrativo que describe la relación con dicha dependencia municipal. Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta. Además de ser un medio para conocer la estructura orgánica y con los distintos niveles jerárquicos que conforman esta área, su consulta permite identificar con claridad sus trámites y servicios que presta a la ciudadanía, destacando que la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional es un documento Oficial, así lo marca la Ley del Servicio Militar Nacional y por lo tanto se pone en vigor el Servicio Militar Nacional, para todos los jóvenes ciudadanos mexicanos, que tengan una edad de 18 a 39 años de edad, mismos que deben prepararse para fortalecer y respaldar el ejército en servicio, con reservas que tengan las condiciones necesarias de solventar las necesidades de nuestra Nación. Con la implementación de este manual se permite eficientizar el quehacer de esta área estableciendo formalmente los procedimientos seguir para la realización de las actividades y así precisar los trámites y servicios.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Objetivo del Manual

Establecer los lineamientos a seguir para asegurar la eficiente y oportuna prestación de los servicios correspondientes a la Junta Municipal de Reclutamiento en el Municipio de Temascaltepec, en beneficio de la sociedad.

Marco Jurídico

La Secretaría de la Defensa Nacional por medio de la Junta Municipal de Reclutamiento determinará el periodo en el que ciudadano interesado deberá asistir a registrarse para expedir la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, conforme a lo establecido. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Constitución Política del Estado libre y soberano de México. - Ley del Servicio Militar Nacional. - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. - Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. - Reglamento del Servicio Militar Nacional. - Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Procedimientos

- I. Trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
- II. Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
- III. Informe Mensual y Anual de Alistados: Clase, Anticipados y Remisos.
- IV. Expedición de Constancias de no Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en el Municipio de Temascaltepec de González.

Trámite de la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Objetivo: Obtener la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.

- I. Solicitar al Gral. de Brigada de la Oficina de Reclutamiento de la 22/a de la Zona Militar, Santa María Rayón, Toluca, Estado de México., los formatos de Cartilla de Identidad Servicio Militar.
- II. Tramitar la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, para los jóvenes que están en edad de cumplir los 18 años.
- III. Se le brinda información a los jóvenes que están en edad en cumplir los 18 años para su Servicio Militar.
- IV. Los requisitos son lo siguiente para iniciar con el trámite de la cartilla:
 - a. Copia de acta de nacimiento. (Certificada).
 - b. Copia de la CURP.
 - c. Comprobante de domicilio. (Recibo de luz).
 - d. Comprobante del último grado de estudios. (En caso de ser estudiantes una constancia de estudios).
 - e. 4 fotografías a color tamaño cartilla de 3.5 x 4. mm (cabello corto, sin lentes, sin corbata o bigote, camisa blanca y sin retoque.).
- V. Revisar los documentos con anticipación para realizar el trámite de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- VI. Si el interesado cumple con los requisitos requeridos, el operador de cartillas empezara con el llenado de los formatos de la Cartilla. Llenado los formatos por triplicado, con los datos correspondientes del joven como son:
 - a. Nombre completo.
 - b. Acta de nacimiento.
 - c. Fecha de nacimiento.
 - d. Lugar de nacimiento.
 - e. Nombre de los padres.
 - f. Estado civil.
 - g. Escolaridad.
 - h. CURP.
 - i. Grado máximo de estudios y domicilio.
- VII. Se le recaba al interesado su firma y huellas dactilares del pulgar derecho.
- VIII. Se le brinda indicación al interesado que se presente a los 8 días para la entrega de su Cartilla.
- IX. El Presidente de la Junta Municipal firma todos los formatos de los jóvenes ya llenados para la obtención de la cartilla.
- X. Se les hace entrega las cartillas a los jóvenes interesados. Así mismo se les indica el trámite a proseguir, como realizarle un recordatorio que se presenten el día del sorteo para que verifiquen si les tocara marchar todos los días sábados o no hasta que se presenten el día de su liberación.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- XI. Se le entrega al joven interesado su documentación en original, y se le indica la siguiente fecha en que debe presentarse para continuar con el trámite.

Reposición de Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional

Objetivo: Lograr recuperar la cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional.

- I. Para realizar el trámite de la Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, los ciudadanos deberán cumplir con la edad de 18 a 39 años.
- II. En la oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento se les brindará la información necesaria para tramitar la Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
- III. Los requisitos son lo siguiente para iniciar con el trámite de la cartilla:
 - a. Acta informativa de extravió (Asentando el No. De Matrícula, así como, el lugar y fecha de expedición).
 - b. Copia de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
 - c. Copia de acta de nacimiento. (Certificada).
 - d. Copia de la CURP. • Copia de una Identificación Oficial con fotografía (INE).
 - e. Comprobante de domicilio. (Recibo de luz).
 - f. Comprobante del último grado de estudios. (En caso de ser estudiantes una constancia de estudios).
 - g. 4 fotografías a color tamaño cartilla de 3.5 x 4.mm (cabello corto, sin lentes, sin corbata o bigote, camisa blanca y sin retoque.).
 - h. Original y copia del comprobante de pago. (Nota: La cantidad a pagar puede variar debido a que tiene una vigencia aproximada de 6 meses ene. a jun. y de jul. a dic.).
- IV. Una vez reunidos los requisitos antes mencionados y habiendo realizado el pago, el ciudadano interesado deberá asistir personalmente a realizar el trámite de reposición a la 22/a Zona Militar en Santa María Rayón, Toluca Tenango, Estado de México.
- V. Al finalizar el trámite el Sargento hará entrega de un comprobante de pago y de solicitud de reposición, mismo que deberá presentar en la fecha que le indique para hacer la entrega de la documentación solicitada.
- VI. La duración del trámite es de un aproximado de 8 a 15 días hábiles.

Informe Mensual y Anual de Alistados: Clase, Anticipados y Remisos

Objetivo: Proporcionar el Informe mensual y anual de alistados: Clase, Anticipados y Remisos.

- I. Recibir el oficio de solicitud del Gral. De Brigada de la 22/a Zona Militar, para elaborar los Informes Mensuales.
- II. Recibir las solicitudes de las Cartillas de Identidad Servicio Militar Nacional de los ciudadanos en edad de cumplir con el Servicio Militar Nacional.
- III. Revisarla documentación correspondiente para posteriormente hacer el llenado de solicitud de Cartilla sin ningún error, sino se da por cancelado el formato de solicitud.
- IV. Se realiza una base de datos con todos los datos personales de los ciudadanos que acudieron a realizar el trámite.
- V. Elaborar y remitir la base de datos conforme al formato entregado por la oficina de reclutamiento de zona, en la cual se debe de especificar los siguientes aspectos:
 - a. Lista de registro.
 - b. Lista por clase. (Año de nacimiento).
 - c. Lista por grado de estudios. (Escolaridad).
 - d. Balance de cartillas. (Utilizadas e inutilizadas).
 - e. Balance de matrículas. (Entregadas por 22/a Zona Militar y las expedidas en la Junta Municipal de Reclutamiento)
- VI. Recibe la parte informativa del mes referente a la expedición de las cartillas de Identidad Servicio Militar Nacional.
- VII. Se elabora un documento en Word con toda la información y se presenta a firma con el presidente Municipal.
- VIII. Se hace la entrega del informe mensual en la oficina de reclutamiento de la 22/a Zona Militar. (La original y la copia se archiva).

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Expedición de Constancias de no Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en Este Municipio de Temascaltepec de González

Objetivo: Realizar la expedición de Constancias de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio de Temascaltepec, Estado de México.

- I. Recibir la solicitud de la ciudadanía para el trámite de la Constancia de No Trámite de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
- II. Se les pide como requisito una identificación oficial con fotografía y un comprobante de domicilio en específico en recibo de luz reciente.
- III. Se realizará una búsqueda minuciosa en la base de datos y en los archivos de la Junta Municipal de Reclutamiento.
- IV. Indicarle al interesado que vuelva en 2 días para que se le entregue la Constancia de No Trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, si en la base de datos y en los archivos, los resultados fueron los correctos se prosigue la acción.
- V. Se elabora la constancia de no trámite de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional en este municipio.
- VI. Se hace la entrega de la constancia de no trámite, al interesado (original) y la copia se archiva.
- VII. En caso de encontrar datos del ciudadano se le brindará información necesaria para el trámite de Reposición de Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional o tramitar el duplicado en la 22/a Zona Militar.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Políticas de Procedimientos

- I. La Cartilla se expide a los ciudadanos que tengan 18 a 39 años.
- II. Para que los ciudadanos mexicanos cumplan con este servicio deben acudir a su Junta Municipal de Reclutamiento.
- III. La fecha para tramitar la Cartilla del Servicio Militar Nacional es del 1 de enero al 15 de octubre de cada año.
- IV. La oficina de reclutamiento de la 22/a Zona Militar entrega a los municipios los formatos para realizar la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional.
- V. En la elaboración de la Cartilla de Identidad Servicio Militar Nacional, se tiene un estricto control de organización, al momento de elaborarse se supervisa que todas vayan consecutivas y se cotejan tanto en original, duplicado y triplicado, pues con un error o alteración se llevaría a la cancelación de esta.
- VI. Al término de las inscripciones se entrega al Cuartel General de la 22/a. Zona Militar los duplicados y triplicas de las Cartillas de Identidad del Servicio Militar Nacional que se realizaron durante el año.
- VII. Se hará entra de los registros de los ciudadanos que se inscribieron, siendo los siguientes:
- VIII. Lista Inicial.
- IX. Lista número dos “bolas Negras”.
- X. Balance general de Alistados.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Cuerpo Edilicio

LIC. AHIMELEC VILLA PEÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ARMANDO SALAZAR MENDOZA

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. YESSICA IZQUIERDO VARGAS

PRIMERA REGIDORA

C. FRANCISCO ALMAZÁN CARRANZA

SEGUNDO REGIDOR

LIC. ISEL HERNÁNDEZ ESQUIVEL

TERCERA REGIDORA

C. LEONEL OSORIO SÁNCHEZ

CUARTO REGIDO

ARQ. ALDO EMMANUEL PERALTA PAREDES

QUINTO REGIDOR

C. ROGELIO JAIMES LÓPEZ

SEXTO REGIDOR

C. PAZ REYES SANTANA

SÉPTIMO REGIDOR

PROF. NOÉ DOMÍNGUEZ BENÍTEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Rubricas

RUBRICA

LIC. AHIMELEC VILLA PEÑA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALTEPEC

RUBRICA

PROF. NOÉ DOMÍNGUEZ BENÍTEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

<https://temascaltepec.edomex.gob.mx/>

Impresión 15 ejemplares

Se publicó en medios de comunicación

Aprobación: 25 de junio de 2025.

Publicación: 26 de junio de 2025.

Inicio de vigencia: a partir de su publicación.